

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Autorizado según Resolución Exenta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles N° 1720 de fecha 06 de Julio de 2010.

CERTIFICADO N° : CCS-03-0013
FECHA DE EMISIÓN : 18 de Agosto de 2010
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN : Especial
NORMAS Y ESPECIFICACIONES : EN 12975-1:2006
EN 12975-2:2006
SOLICITANTE : Ingenieria y Servicios RECAL Limitada
DIRECCIÓN SOLICITANTE : Lote 15-13, El Portezuelo, Colina, Santiago
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN : No Aplica
PRODUCTO

Se otorga el presente certificado de aprobación de productos de energía solar según solicitud de certificación N° SCS-013-10 de fecha 10 de Agosto de 2010.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

1.1. DENOMINACIÓN TÉCNICA : Colector Solar Térmico
1.2. MARCA : UNICLIMA
1.3. MODELO O TIPO : FLAT TOP 2.0
1.4. PAÍS DE ORIGEN : China
1.5. TAMAÑO DEL LOTE O PARTIDA : 1
1.6. N° DE SERIES : N/A
1.7. NOMBRE DEL FABRICANTE : Jiangsu Sunrain Solar Energy Co., Ltd.
1.8. DIRECCIÓN DEL FABRICANTE : 222243 Lianyungang, Jiangsu.

3. OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Organismo de Certificación Extranjero : DIN-CERTCO
N° de Certificado y/o Registro del producto : 011-7S1004 F
Nombre(s) de (o los) laboratorio(s) donde se ejecutaron los ensayos : Fraunhofer/SILAB Ingenieros S.A.
N° de Informe de Ensayo : KTB No. 2009-20-k4 / I-CS-003-2010

4. OBSERVACIONES GENERALES

Se realiza nivelación de ensayo de impacto en los laboratorios de SILAB Ingenieros S.A.



5 APROBACIÓN Y VIGENCIA

- 5.1 En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente **Certificado de Aprobación**, de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y normativas vigentes.
- 5.2 El presente Certificado ampara la cantidad y los números de serie siguientes. Los artefactos van identificados mediante sellos de la Entidad Certificadora.

Cantidad: 01

N° de series: No aplica

6 ANTECEDENTES

- 6.1 Se adjunta Solicitud de Certificación N° SCS-013-10
- 6.2 Este Certificado se extiende en tres ejemplares originales.
- 6.3 Se adjunta Informe de Ensayo extranjero N° KTB No. 2009-20-k4
- 6.4 Se adjunta Informe de Ensayo Nacional N° I-CS-003-2010



SICAL
INGENIEROS EN CERTIFICACIÓN

GIACOMO BIANCARDI P.
Representante Legal
Responsable Técnico del
Organismo de Certificación



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-524555 | DOC-304919

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
COLECTORES SOLARES TERMICOS QUE
INDICA, PARA OPTAR A BENEFICIO
TRIBUTARIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02480

SANTIAGO, - 6 SET. 2010

VISTO

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la ley núm. 20.365 que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, y su reglamento aprobado mediante decreto N°331 de 2009, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OP N° 22591, de fecha 26 de agosto de 2010, la empresa Ingeniería y Servicios Recal Ltda., Rut: 78.938.810-5, con domicilio en Lote 15-13, El Portezuelo, comuna de Colina, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Colectores Solares Térmicos (CST), de los productos que se indican en la tabla I siguiente:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Coefficiente Global de Perdida K1 [W/m ² °C]	Rendimiento Óptico en % (etha 0)	Area de Absorción o Superficie Útil [m ²]	Peso Colector Solar Térmico [Kg]	Presión Máxima Funcionamiento [bar]	Dimensiones [mm]
1	Colector Solar Térmico	Uniclíma	Flat Top 2.0	5,419	76,5	1,745	32	10	1952X953X80

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo de Certificación, Servicios de Ingeniería y Calidad S. A., N° CCS-03-0013, que acredita que el colector solar térmico contenido en la TABLA I precedente, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 12975-1:2006 y EN 12975-2:2006.

3° Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la TABLA I, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1150 de 2010, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorícese la incorporación al registro de CST del producto contenido en la tabla I precedente, para optar a beneficio tributario.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
JACK NAHMÍAS SUÁREZ

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

[Handwritten initials]
SCV/MGS/JGF/CCP/FFP/FP
Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo
- Ingeniería y Servicios Recal Ltda.

Caso N° _____

[Handwritten signature]
Lo que comunico a Ud.
para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas